

Decreto No. 6389, que modifica el Decreto No. 6140, del 17 de octubre de 1960, sobre impresión de sellos postales.

G. O. No. 8546, del 31 de Enero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6389.

VISTA la Ley N° 5477 de fecha 27 de enero de 1961, que establece una nueva tarifa postal;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Queda modificado el Decreto N° 6140 de fecha 17 de octubre de 1960 para que los sellos postales ordinarios correspondientes a las partidas que a continuación se describen, y cuya habilitación autorizó dicho Decreto, tengan un valor facial que se comparezca con el de la nueva tarifa postal establecida por la Ley N° 5477 ya citada:

830,550 de 1/2 ctv.	Facsimil "Edificio del Tesoro"	a 36 ctvs.
350,223 de 4 ctvs.	" " "Flor de la Caoba"	a 50 ctvs.
217,900 de 3 ctvs.	" " "Batalla de las Carreras"	a RD\$2.00
169,586 de 7 ctvs.	" " "Flota Mercante Dominicana"	a 80 ctvs.
417,583 de 7 ctvs.	" " "Serie Internacional de Polo"	a RD\$1.00
109,586 de 7 ctvs.	" " "Pabellón Dominicano de la Exposición de Bruselas"	a RD\$5.00

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6390, que nombra al Teniente Coronel José Antonio de León Grullón, E.N., Presidente de la Junta Pro-Viviendas para Alistados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

G. O. No. 8546, del 31 de Enero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6390

VISTAS las Leyes Nos. 3024 y 3268, de fechas 2 de agosto

de 1951 y 5 de abril de 1952, respectivamente, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Teniente Coronel José Antonio de León Gruellón, E. N., queda nombrado Presidente de la Junta Pro-Viviendas para Alistados de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Juan Esteban Pérez Guillén, E. N.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 6106 de fecha 1° de octubre de 1960.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117° de la Independencia, 98° de la Restalración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6391, que nombra miembros de la Junta Coordinadora de Importaciones y Exportaciones, a los señores J. Furcy Pichardo, Secretario de Estado de Finanzas, Dr. José G. Sobá, Secretario de Estado sin Cartera, honorífico, y Dr. H. E. Priester, Consultor Económico del Poder Ejecutivo.

G. O. No. 8546, del 31 de Enero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6391.

VISTA la Ley N° 5112, del 24 de abril de 1959, que ratifica la N° 2700, de fecha 28 de enero de 1951;

VISTOS los Decretos Nos. 5202 y 5239, de fechas 5 y 17 de octubre de 1959, respectivamente;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—En adición a los ya existentes, quedan nombrados Miembros de la Junta Coordinadora de Importaciones y Exportaciones, los señores J. Furcy Pichardo, Secretario de Estado de Finanzas, Dr. José G. Sobá, Secretario de Estado sin Cartera, honorífico, y Dr. H. E. Priester, Consultor Económico al servicio del Poder Ejecutivo.